Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid"

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-3578 DE 2021

Modernización de Laboratorio de Biología, Microbiología, Fitopatología y Genética del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Pliego de Condiciones Definitivo

Medellín, septiembre de 2021

1. INTRODUCCIÓN

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, está interesado en adelantar un proceso contractual con el fin de llevar a cabo la consecución de un "Modernización de Laboratorio de Biología, Microbiología, Fitopatología y Genética del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid**."**

Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones Definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co. La selección del contratista se realiza a través de selección abreviada de menor cuantía.

2. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que suscribirá EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación
Oferta	Es la propuesta presentada a EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

3. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

3.1. Resolución de Inicio.

El inicio de la presente contratación previa la publicación del proyecto de pliego y respuesta a las observaciones del mismo, será ordenado a través de Resolución por el Vicerrector Administrativo del Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid", nombrado mediante la Resolución Rectoral 201905000381 de mayo 31 de 2019, "por la cual se otorga un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción, posesionado el día 05 de junio de 2019, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral Nº 201905000045 del 23 de enero de 2019, "Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

3.2. Objeto del contrato

Modernización de Laboratorio de Biología, Microbiología, Fitopatología y Genética del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid**.**

3.3. Clasificación UNSPSC

El presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72101500	72: Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10: Servicio de Mantenimiento. y Reparación de Construcción e Instalaciones	15: Servicio de Apoyo a la construcción.
72103300	72: Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10: Servicio de Mantenimiento. y Reparación de Construcción e Instalaciones.	33: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	72: Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10: Servicio de Mantenimiento. y Reparación de Construcción e Instalaciones	29: Servicio de Mantenimiento. y Reparación de instalaciones
81101500	81: Servicios basados en Ingeniería, Investigación, y Tecnología.	10: Servicios basados en Ingeniería, Investigación, y Tecnología.	15: Ingeniería Civil y Arquitectura.

4.4 Presupuesto Oficial.

De acuerdo con los estudios previos realizados, EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID fija el presupuesto oficial en la suma de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M.L ($408.602.167), amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal 3578 de 2021.

4.5 Invitación a las Veedurías ciudadanas.

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

4.6 Compromiso anticorrupción / Lista CLINTON

El proponente descargará y diligenciará el formato, en la forma y términos indicados en el **ANEXO 4**.

El proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.

b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Politécnico, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta o contrato según el caso, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

4.7 Impuestos, tasas y retenciones

Se deberán tener en cuenta las retenciones que indique el Área Financiera de la Entidad. Para mayor información sobre este aspecto, favor comunicarse al Área de Contabilidad en el teléfono 3 19 79 00, Ext. 145 o consultar la información en el siguiente Link:
https://www.politecnicojic.edu.co/images/downloads/contratacion/informacion-tributaria-politecnico-colombiano-jic.pdf

Retenciones practicadas por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid a los que proveen bienes y servicios a esta institución (si el proveedor es exento debe indicarlo en la factura para no practicar las retenciones):

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, el Politécnico procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente.

En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente y a su calidad contenida en el RUT)

4.8 Correspondencia y comunicaciones

La oferta se presentará de manera electrónica a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

La oferta contendrá todos los documentos solicitados. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la contratación. Para el cual se realizará el acta de cierre en documento público.

Con posterioridad a la fecha de cierre no se aceptará a los oferentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid pueda solicitar durante la evaluación y hasta antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

Se entenderán por no recibidas las propuestas que sean allegadas en fax, por correo electrónico o por fuera del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, o cualquier otro medio diferente al Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), con excepción de lo establecido en el Nuevo Protocolo de Indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, para lo cual se establece el correo electrónico npsierra@elpoli.edu.co

.

CLAÚSULA DE INDISPONIBILIDAD

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país. En caso de que SECOP II presente fallas para la presentación de ofertas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual *"Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II"* de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la Entidad tendrá a disposición el correo: npsierra@elpoli.edu.co

4.9 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 7.2 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

4.10 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

4.11 Conversión de monedas

Los Proponentes extranjeros deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor de la tasa de cambio dada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de entrega de la propuesta.

4.12 Normativa Aplicable

El proceso por medio del cual se adjudica el contrato y el contrato mismo, está regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y las demás normas aplicables a la contratación estatal. En los asuntos no señalados expresamente por dichas normas se rige por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

Concretamente el Decreto 1082 de 2015, establece:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.* Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

4.13 Documentos del Proceso de Contratación

Hacen parte integral del proceso de Selección Abreviada, los procedimientos que regulan la contratación de EL POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID", la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, el Pliego de Condiciones, las Adendas, aclaraciones y/o modificaciones y las normas que rigen todo lo relacionado con el objeto.

4.14 Capacidad para contratar

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales, los consorcios y uniones temporales.

Para el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales se deberá tener en cuenta:

-Indicar expresamente en la propuesta a que título es su participación.

-Señalar los términos y la extensión de su participación de cada uno de sus miembros.

-Anexar acta de conformación indicando en ella, el representante legal, el porcentaje de participación, la duración de la unión no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

-De no indicarse en la propuesta la forma de participación se dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos.

-El objeto social de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberá relacionarse en forma directa

con el objeto de la presente Selección abreviada pública.

-En caso de ser adjudicatarios deberán presentar a EL POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID" el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación.

Para la participación de personas naturales y jurídicas se deberá tener en cuenta:

-Acreditar su existencia y representación, mediante los requisitos exigidos por la Ley, con el lleno de las formalidades legales para suscribir el contrato.

-La existencia de la persona jurídica para efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

4.15 Inhabilidades e Incompatibilidades

No podrán participar en la presente contratación, quien se encuentre inhabilitado para contratar por la Constitución y la Ley y especialmente aquellas personas quienes incurrieren en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de EL POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID" o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de Selección abreviada pública, se entenderá que renuncia a la participación y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita del POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID". En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SUMINISTRAR Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El presente proyecto por no tener adición de áreas, sino remodelaciones internas, no se requiere ningún tipo de licencia de construcción o permiso de parte de la entidad competente.

A. ACTIVIDADES:

El proyecto consta de la realización de las siguientes actividades, para presentación del Proyecto "Adecuación *y Mejoramiento de Infraestructura en el Laboratorio de Biología del Centro de Laboratorios, Experimentación e Investigación Sede Bello Bloque 23 Segundo Nivel - Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid",* según los siguientes capítulos:

1. Preliminares
2. Ajuste de piso y zócalos
3. Revoques y enchapes
4. Mampostería
5. Aparatos sanitarios
6. Pinturas y estucos
7. Muros y cielos en superboard
8. Carpintería metálica

9. Mobiliario
10. Cubierta de techo
11. Redes hidrosanitarias y aparatos
12. Instalaciones eléctricas, voz y datos
13. Sistema aire acondicionado y extracción
14. Red de gas propano
15. Utilización área laboratorio de Biología

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La descripción de las especificaciones técnicas de cada una de las actividades mencionadas en la actividad anterior, es la siguiente:

Adecuación y mejoramiento de infraestructura en el Laboratorio de Biología del Centro de Laboratorios, Experimentación e Investigación sede Bello Bloque 23 segundo nivel Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Demolición de mesones en concreto y forro de baldosín existente de 9.00m de largo x 1.45m de ancho, incluye demolición de muro en ladrillo catalán de apoyo, empacada de escombros y transporte interno de los mismos a sitio de acopio	m	18,00	44.434	799.812
1.2	Demolición de mesón central en concreto y forro de baldosín existente de 9.00m de largo x 1.45m de ancho, incluye demolición de muro en ladrillo catalán de apoyo, desconexión de desagües de lavaplatos en acero, recuperación de los mismos, desconexión de grifos y retiro de estos, empacada de escombros y transporte interno de los mismos a sitio de acopio	m	9,00	55.246	497.214
1.3	Demolición de mesón en concreto y forro de baldosín existente de 4.70m de largo x 0.63m de ancho, incluye demolición de muro en ladrillo catalán de apoyo, retiro de enchape sobre pared, retiro de instalación eléctrica expuesta, retiro de puertas en madera, desconexión de desagües de lavaplatos en acero, recuperación de los mismos, desconexión de grifos y retiro de los mismos, empacada de escombros y transporte interno a sitio de acopio	m	14,10	66.057	931.404
1.4	Demolición de muros en adobe catalán, incluye empacada de escombros y transporte interno de los mismos a sitio de acopio	m2	45,00	28.217	1.269.765
1.5	Retiro de puerta metálica y marco, incluye	un	4,00	54.192	216.768

Adecuación y mejoramiento de infraestructura en el Laboratorio de Biología del Centro de Laboratorios, Experimentación e Investigación sede Bello Bloque 23 segundo nivel Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
	transporte a sitio de acopio				
1.6	Retiro de instalaciones eléctricas e hidráulicas, incluye corte sin representar riesgo eléctrico, ni fugas de acueducto y malos olores de aguas residuales	gl	1,00	712.745	712.745
1.7	Retiro de tablero eléctrico de 36 circuitos para ser reinstalado	un	1,00	150.549	150.549
1.8	Retiro de lámparas existentes sin causar ningún riesgo eléctrico durante su desmonte y remodelación del laboratorio	un	16,00	14.779	236.464
1.9	Botada de escombros provenientes de demoliciones y retiro de material sobrante, incluye cargue y transporte a botadero oficial. El precio incluye el factor de expansión de material.	m³	30,00	42.434	1.273.020
2	**AJUSTE DE PISO Y ZOCALOS**				
2,1	Suministro, transporte y colocación de PISO EN BALDOSA MONOCAPA EN GRANO No.1 similar al existente, formato 30cm x 30cm, incluye mortero de pega y lechada	m²	50	75.764	3.788.200
2,2	Suministro, transporte y colocación de ZOCALO EN GRANO A MEDIA CAÑA similar al existente, incluye lechada y varilla de dilatación	ml	30,00	38.316	1.149.480
2,3	Destronque, repulido, brillo y diamantado de baldosa monocapa en grano de 30cm x 30cm	m²	210,00	22.806	4.789.260
2,4	Destronque, repulido, brillo y diamantado de zócalo en media caña en grano similar al existente	ml	90,00	10.712	964.080
3	**REVOQUES Y ENCHAPES**				
3.1	Colocación de REVOQUE con mortero 1:4 EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m²	350,00	34.430	12.050.500
3.2	Colocación enchape cerámico MUROS de 25cm x 25 cm, macedonia de Corona o equivalente, color blanco. Incluye suministro y transporte de los materiales, adhesivo para cerámica tipo pegacor o su equivalente, lechada boquilla tipo concolor de sumicol ó equivalente, remate en varilla de PVC intermatex acolillado color blanco y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m²	20,00	64.878	1.297.560

Adecuación y mejoramiento de infraestructura en el Laboratorio de Biología del Centro de Laboratorios, Experimentación e Investigación sede Bello Bloque 23 segundo nivel Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.					

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
4	**MAMPOSTERIA**				
4.1	Construcción de mampostería en ladrillo de 15cm x 20cm x 40 cm. Incluye el suministro y el transporte del ladrillo, mortero de pega 1:4 (cemento-arena).	m²	40,00	56.690	2.267.600
5	**APARATOS SANITARIOS**				
5,1	Suministro e instalación de Ducha (ref. Corona o su equivalente)	und	1,00	174.533	174.533
5,2	Suministro e instalación de llave metálica cierre rápido de abastos de 1/2" para ducha	und	1,00	61.870	61.870
5,3	Suministro e instalación de rejilla de piso plástica blanca para desagüe de 2"	und	1,00	43.222	43.222
6	**PINTURAS Y ESTUCOS**				
6,1	Suministro y aplicación de pintura Tipo esmalte en puerta metálica color institucional para marco ocre y ala en color anoloc	und	4,00	116.228	464.912
6,2	Suministro y aplicación de Pintura Alta-asepsia antibacterial y antihongos a base agua súper lavable tipo pintuco o similar EN MUROS Y CIELOS, de primera calidad, sobre estuco plástico, 2 a 3 manos o las necesarias para lograr una superficie homogénea.	m²	400,00	25.593	10.237.200
6,3	Suministro y aplicación de estuco plástico tipo supermastic o similar. Incluye ranuras, filetes y dilataciones	m²	400,00	15.880	6.352.000
7	**MUROS Y CIELOS EN SUPERBOARD**				
7,1	Muro bajo en superboard de 8mm doble cara, con estructura en paral base 6 de 1,00m de alto, incluye canal, ángulos, tornillos, pasta, cinta y acabado en pintura base blanca tipo 2	m²	10,00	76.630	766.300
7,2	Muro en superboard de 8mm doble cara, con estructura en paral base 6 de 2,50m de alto, incluye canal, ángulos, tornillos, pasta, cinta y acabado en pintura base blanca tipo 2	m²	25,00	81.370	2.034.250
7,3	Suministro e instalación de cielo falso en superboard 6mm, incluye estructura, cuelgas fijadas al techo en alfardas en abarco, pasta, cinta y acabado en pintura base blanca tipo 2 de base para posterior acabado epoxico	m²	210,00	58.935	12.376.350
7,4	Suministro e instalación de tapas laterales en superboard 6mm, incluye estructura, pasta, cinta y acabado en pintura base blanca tipo 2 de	ml	50,00	33.436	1.671.800

Adecuación y mejoramiento de infraestructura en el Laboratorio de Biología del Centro de Laboratorios, Experimentación e Investigación sede Bello Bloque 23 segundo nivel Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
	base para posterior acabado epoxico				
7,5	Suministro de mano de obra para instalación de perfil DEXON tipo "Z" perimetralmente	ml	75,00	5.709	428.175
8	**CARPINTERIA METALICA**				
8,1	Suministro, transporte e instalación de puerta entamborada en lamina calibre 18 para muro de 15cm, acabado en anticorrosivo de 1.20m x 2.10 m, entre laboratorios. Incluye mirilla en vidrio claro de 0,5mx0,50m, chapa de seguridad doble pistillo tipo yale a similar.	und	2,00	1.036.594	2.073.188
8,2	Suministro, transporte e instalación de puerta entamborada en lamina calibre 18 para muro de 15cm acabado en anticorrosivo de 0.90m x 2.10 m, para bodega. Incluye chapa de seguridad doble pistillo tipo yale a similar.	und	1,00	906.594	906.594
8,3	Suministro, transporte e instalación de puerta entamborada en lamina calibre 18 para muro de 15cm acabado en anticorrosivo de 0.70m x 2.10 m, para ducha. Incluye chapa de seguridad doble pistillo tipo yale a similar.	und	1,00	756.594	756.594
8,4	Suministro, transporte e instalación de puerta batiente de aluminio blanco con bastidor central grueso para chapa y vidrio de seguridad 3+3 ambos tramos, medidas de 0.90m x 2.10 m, incluye chapa de seguridad, listón en madera plástica para marco-dintel y topepuerta de imán en acero inoxidable.	und	6,00	1.265.214	7.591.284
8,5	Suministro, transporte e instalación de ventana en aluminio blanco estilo XX sistema 5020 reforzado de 1.10m de alto x 1.60 m de ancho. en vidrio de seguridad 3+3	und	1,00	701.836	701.836
8,6	Suministro, transporte e instalación de ventana en aluminio blanco estilo XX sistema 5020 reforzado de 1.10m de alto x 1.90 m de ancho, en vidrio de seguridad 3+3	und	2,00	759.936	1.519.872
8,7	Suministro, transporte e instalación de ventana en aluminio blanco estilo XX sistema 5020 reforzado de 1.10m de alto x 1.10m de ancho. en vidrio de seguridad 3+3	und	1,00	480.736	480.736

Adecuación y mejoramiento de infraestructura en el Laboratorio de Biología del Centro de Laboratorios, Experimentación e Investigación sede Bello Bloque 23 segundo nivel Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
8,8	Suministro, transporte e instalación de ventana en aluminio blanco estilo XX sistema 5020 reforzado de 1.10m de alto x 1.00m de ancho. en vidrio de seguridad 3+3, incluye picaporte tipo pico de loro	und	1,00	450.836	450.836
8,9	Suministro, transporte e instalación de ventana en aluminio blanco estilo XX sistema 5020 reforzado de 1.10m de alto x 0.80m de ancho. en vidrio de seguridad 3+3	und	1,00	441.836	441.836
8.10	Suministro, transporte e instalación de ventana en aluminio blanco estilo XX sistema 5020 reforzado de 1.10m de alto x 0.90m de ancho. en vidrio de seguridad 3+3	und	1,00	461.836	461.836
8,11	Suministro e instalación de mesón en acero Inoxidable grado 316L (mejor resistencia a la corrosión) de 2,20m de longitud, incluye salpicadero de 10cm al frente y los laterales, estructura de soporte en aglomerado 15mm, pozuelo en acero de la misma especificación, canastilla metálica, set de válvula pedal en acabado metálico que incluye: Válvula de pedal acabado metálico cromado con grifo tipo cuello de ganso metálico cromado. La válvula de pedal incluye filtro para sedimento, grifo, dos mangueras trenzadas en nylon con tuerca de media en cada lado y tornillos de expansión con niple de conexión de media pulgada, mueble bajo metálico de puertas batientes entamboradas y entrepaño pintado electrostáticamente color negro	und	3,00	$ 4.794.329	14.382.987
8,12	Suministro e instalación de mesón en acero Inoxidable grado 316L (mejor resistencia a la corrosión) de 5,30m de longitud x 1,40m de ancho, incluye estructura de apoyo en aglomerado RH 15mm totalmente revestido en acero inoxidable, estructura metálica de soporte con pintura electrostática color negro según diseño y patas con niveladores, al igual que la apertura y tubería para la instalación de 5 tomas dobles sobre el mesón	und	2,00	$ 7.829.705	15.659.410

Adecuación y mejoramiento de infraestructura en el Laboratorio de Biología del Centro de Laboratorios, Experimentación e Investigación sede Bello Bloque 23 segundo nivel Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
8,13	Suministro e instalación de mesón en acero Inoxidable grado 316L (mejor resistencia a la corrosión) de 4,10m de longitud x 1,40m de ancho, incluye estructura de apoyo en aglomerado RH 15mm revestido totalmente en acero inoxidable, estructura metálica de soporte con pintura electrostática color negro según diseño y patas con niveladores, al igual que la apertura y tubería para la instalación de 5 tomas dobles sobre el mesón	und	2,00	$ 6.329.366	12.658.732
8,14	Suministro e instalación de mesón en acero Inoxidable grado 316L (mejor resistencia a la corrosión) de 1,40m de longitud por 0,70m de ancho, incluye salpicadero de 10cm al frontal revestido en acero grado 316L por la parte de atrás, estructura de soporte en aglomerado RH 15mm revestido totalmente en acero inoxidable, pozuelo en acero de la misma especificación, canastilla metálica, set de válvula pedal en acabado metálico que incluye: Válvula de pedal acabado metálico cromado con grifo tipo cuello de ganso acabado metálico cromado. La válvula de pedal incluye filtro para sedimento, grifo, dos mangueras trenzadas en nylon con tuerca de media en cada lado y tornillos de expansión con niple de conexión de media pulgada, mueble bajo metálico de dos puertas batientes entamboradas y entrepaño pintado electrostáticamente color negro	und	4,00	$ 4.975.093	19.900.372
8,15	Suministro e instalación de mesón en acero Inoxidable grado 316L (mejor resistencia a la corrosión) de 6,00m de longitud x 0,40m de ancho, incluye estructura de apoyo en aglomerado RH 15mm revestido totalmente en acero inoxidable, salpicadero frontal en acero de 10cm de alto, de igual manera, incluye mueble bajo metálico en 6 módulos con dos alas batientes entamboradas, acabado con pintura electrostática color negro según diseño y patas con niveladores	und	2,00	$ 8.827.638	17.655.276
9	**MOBILIARIO**				

Adecuación y mejoramiento de infraestructura en el Laboratorio de Biología del Centro de Laboratorios, Experimentación e Investigación sede Bello Bloque 23 segundo nivel Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
9,1	Suministro e instalación de mueble para escritorio en parte superior acero inoxidable grado 316L (mejor resistencia a la corrosión) de 1,20m de largo x 0,70m de ancho,, incluye estructura de apoyo en aglomerado RH 15mm revestido totalmente en acero inoxidable, incluye 2 gavetas metálicas y laterales metálicos y patas con niveladores	und	3,00	1.806.213	5.418.639
9,2	Suministro de silla ergonómica giratoria, con asiento y espaldar en pasta dura similares a las existentes	und	16,00	426.049	6.816.784
9,3	Suministro de silla auxiliar de escritorio con asiento y espaldar en pasta dura similares a las existentes	und	2,00	266.049	532.098
9,4	Suministro e instalación de lavaojos con platón en acero inoxidable tipo 316L antiácidos. Base de acero inoxidable para anclar en piso diámetro 8". difusores cubiertos en lona para evitar lastimar. protectores en lona para cubrir el difusor de los químicos del medio ambiente, entrada de 1/2 con presión de 30 PSI, salida de presión de lavaojos 3.5 GPM. Diseñado bajo la norma ANZI/ISEA Z358.1 DE 2004	und	1,00	906.049	906.049
9,5	Suministro e instalación de mueble alto de 1,00m ancho x 0,90m alto x 0,30m de profundidad, en lamina calibre 18 pintado electrostáticamente color negro con entrepaño interior y vidrio en las puertas batientes. Incluye chapa de seguridad	und	2,00	706.049	1.412.098
10	**CUBIERTA DE TECHO**				
10,1	Aplicación a brocha de inmunizante tipo fortage o similar y acronal a toda la tablilla de pino, incluye andamios con rodachinas de freno	m²	215,00	8.603	1.849.645
10,2	Suministro de mano de obra para retiro de teja, limpieza de techo y aplicación de manto poliéster en caliente tipo Roofer 2.5 o similar y reinstalación de teja existente hilada tanto verticalmente como horizontalmente, incluye transporte de escombros a sitio de apoyo	m²	215,00	43.638	9.382.170

Adecuación y mejoramiento de infraestructura en el Laboratorio de Biología del Centro de Laboratorios, Experimentación e Investigación sede Bello Bloque 23 segundo nivel Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.					

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
10,3	Suministro e instalación de canoa en "L" lamina entera calibre 26 con aplicación de tres manos de anticorrosivo tipo sikafill power 12 o similar, incluye soldaduras a boquillas de 3"	ml	68,00	65.971	4.486.028
10,4	Suministro e instalación de boquillas de diámetro 3" en lamina calibre 26 con aplicación de tres manos de anticorrosivo tipo sikafill power 12 o similar, incluye soldaduras a canoas	und	14,00	29.965	419.510
10,5	Suministro e instalación de ruanas de 30cm de ancho, en manto poliéster de 3mm tipo EDIL o similar aplicado en caliente sobre muros, incluye regata para incrustar en muros, aplicación de pintura aluminica tipo alumol o similar	ml	85,00	28.215	2.398.275
10,6	Suministro de mano de obra y materiales para construcción de limateza, incluye mortero con arena de revoque para fijación de la teja y acabado a la vista	ml	27,00	30.354	819.558
10,7	Suministro de mano de obra y materiales para construcción de caballete, incluye mortero con arena de revoque para fijación de la teja y acabado a la vista	ml	13,00	30.354	394.602
10,8	Suministro e instalación de lagrimal prefabricado en concreto para muro de 15cm, incluye mortero de pega en relieve para evitar filtraciones	ml	25,00	20.449	511.225
10,9	Suministro, instalación y transporte de teja faltante	und	400,00	2.000	800.000
11	**REDES HIDROSANITARIAS Y APARATOS**				
11,1	Suministro e instalación de TUBERÍA DE COBRE TIPO L-PRESIÓN vía aérea, con un DIÁMETRO DE ½" RDE 9-500 PSI., para abastos. Incluye suministro y transporte de los materiales, canche, soldadura y todo lo necesario para su correcta instalación.	ml	85,00	20.422	1.735.870
11,2	PUNTOS DE ABASTO EN COBRE HIDRAULICAS DE 1/2", incluye 2 metros de tubería instalada, accesorios para tramo instalado vía aérea y todas las condiciones necesarias para su correcto funcionamiento.	und	10,00	58.817	588.170
11,3	Suministro e instalación de VÁLVULA COMPUERTA marca RW 1/2" o equivalente. Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya	und	1,00	78.003	78.003

Adecuación y mejoramiento de infraestructura en el Laboratorio de Biología del Centro de Laboratorios, Experimentación e Investigación sede Bello Bloque 23 segundo nivel Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
	presurizado.				
11,4	Colocación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 3", para aguas residuales ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ml	10,00	27.112	271.120
11,5	Colocación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 2", para aguas residuales ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	ml	60,00	25.543	1.532.580
11,6	Suministro, transporte e instalación de SALIDA SANITARIA DE 2". Incluye todos los accesorios hasta el tapón de prueba. Se pagará dicha salida hasta un recorrido máximo de tubería no mayor a 2 m. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran	und	12,00	51.111	613.332
11,7	Suministro, transporte e instalación de SALIDA SANITARIA DE 3". Incluye todos los accesorios hasta el tapón de prueba. Se pagará dicha salida hasta un recorrido máximo de tubería no mayor a 2 m. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran	und	4,00	60.728	242.912
11,8	Rejilla metálica de aluminio y bronce de 2"	und	4,00	33.615	134.460
12	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS**				

Adecuación y mejoramiento de infraestructura en el Laboratorio de Biología del Centro de Laboratorios, Experimentación e Investigación sede Bello Bloque 23 segundo nivel Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
12,1	Suministro, transporte e instalación de tablero de 36 circuitos bifásico/trifásico tipo TBP, 4H,150 Amperios ,240/120 voltios, de lámina cold rolled calibre 18 ,pintura en polvo de aplicación electrostática ,tipo epoxipoliester, barraje en cobre electrolítico 99% de pureza ,barras de neutro y tierra, para interruptores tipo QUICK-LAG. Incluye puerta bisagrada, chapa con llave, tarjetero , obra civil y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	und	1,00	605.964	605.964
12,2	Suministro, transporte e instalación de TOMACORRIENTE doble con polo a tierra color blanco, 15A 125V en tubería conduit embebida o expuesta según el caso, incluye 3m de cable de cobre 1xNo. 12 AWG HFFR (libre de halogenos-retardante a la llama), caja plástica 12x12x5, conectores tipo resorte, conector de entrada a caja de 1/2" en PVC y demás accesorios que permitan su normal funcionamiento. Debe cumplir Retie y Retilab	und	60,00	51.791	3.107.460
12,3	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica para interruptor bipolar de alumbrado (SUICHE SENCILLO/DOBLE) 10 A. TIPO LEV referencia 5212-I 125 V .Incluye tapa, encintada, ducto pvc embebido o expuesto según el caso, caja metálica galvanizada, conductores 12 AWG-CU-THHN/THWN-90ºC, empalmes, aparato, obra civil y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	und	8,00	48.730	389.840
12,4	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica para interruptor bipolar de alumbrado (SUICHE TRIPLE)10 A. TIPO LEV 125 V .Incluye tapa, encintada , ducto pvc según cada caso embebida o expuesta , caja metálica galvanizada, conductores 12 AWG-CU-THHN/THWN-90ºC, empalmes , aparato, obra civil y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	und	4,00	54.708	218.832

Adecuación y mejoramiento de infraestructura en el Laboratorio de Biología del Centro de Laboratorios, Experimentación e Investigación sede Bello Bloque 23 segundo nivel Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.					

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
12,5	Suministro e instalación de acometida eléctrica monofásica en cable blando 3 No12 AWG-CU-THHN/THWN-90ºC por canaleta y/o bandeja existente para red de energía normal .Incluye conectores tipo 3M,encintada ,código de colores y demás elementos necesarios para su correcta instalación .	ml	20,00	14.945	298.900
12,6	SALIDA ILUMINACIÓN A 110 W., incluye ducto en tubería 3/4" según cada caso embebida o expuesta (pvc, conduit, o similar) , 3 cables 3x12 12 awg 750 v PE HF LS TC., y accesorios que cumplan con su normal funcionamiento. Los materiales y equipos deben cumplir Retie y Retilap según cada caso	und	30,00	48.374	1.451.220
12,7	Suministro, transporte e instalación de iluminación panel tipo LED, con LED SMD y difusor opalizado PMMA, 40W. Chasis en aluminio blanco, 5000 °K, 4000 lm, IRC 80, 50.000 horas - L70, de 120cm x 30cm x 10cm, RC 40W 50H, incluye accesorios para su correcta instalación. La luminaria completa debe cumplir las últimas disposiciones del RETIE	und	30,00	434.750	13.042.500
12,8	Suministro, transporte e instalación de breakers de 20-30-40 AMP, estas deben cumplir las últimas disposiciones del RETIE	und	25,00	20.940	523.500
12,9	Suministro, transporte e instalación de breakers doble polo de 20 AMP-30 AMP, estas deben cumplir las últimas disposiciones del RETIE	und	12,00	53.940	647.280
12,10	Suministro, transporte e instalación de breakers doble polo de 40 AMP, estas deben cumplir las últimas disposiciones del RETIE	und	8,00	61.940	495.520
12,11	Suministro, transporte e instalación de breakers triple polo de 20 AMP- 30 AMP- 40 AMP, estas deben cumplir las últimas disposiciones del RETIE	und	14,00	105.940	1.483.160

Adecuación y mejoramiento de infraestructura en el Laboratorio de Biología del Centro de Laboratorios, Experimentación e Investigación sede Bello Bloque 23 segundo nivel Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
12,12	Suministro, transporte e instalación TOMACORRIENTE regulado con tierra aislada , incluye aparato convención naranja, canaleta 10x4 metálica similar a la existente para Cable 3x12- Libre de Halógeno CU 80°C 12 AWG 750V PE HF LS TC con terminales de tornillo apropiados para recibir alambre sólido de cobre hasta el calibre AWG # 12, completos con herrajes, tornillos, placa plástica y demás accesorios que permitan su normal funcionamiento. Debe cumplir Retie y Retilab	und	12,00	72.879	874.548
12,13	Suministro e instalación de tubería PVC ϕ 1" por piso y/o muros para red de energía normal desde tablero principal a punto de conexión o tablero, incluye todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la actividad	ml	12,00	9.190	110.280
12,14	Suministro e instalación de tubería PVC ϕ 3/4" por piso y/o muros para red de energía normal desde tablero principal a punto de conexión, incluye todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la actividad	ml	24,00	8.487	203.688
12,15	Suministro e instalación de tubería PVC ϕ 1/2" por piso y/o muros para red de energía normal desde tablero principal a punto de conexión, incluye todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la actividad	ml	124,00	7.624	945.376
12,16	Suministro, transporte e instalación de caja de paso de 40cm x 40cm con chapa, lamina calibre 22 USG, fondo de madera para la red de voz y datos	und	1,00	141.535	141.535
12,17	Suministro, transporte e instalación de caja de paso metálica de 15cm x 15cm x 10 de sobreponer con tapa atornillada para energía, sonido, imagen y/o telecomunicaciones, lamina calibre 20 USG, fondo metálico y pintura electrostática, incluye accesorios y elementos de sujeción	und	16,00	24.830	397.280

Adecuación y mejoramiento de infraestructura en el Laboratorio de Biología del Centro de Laboratorios, Experimentación e Investigación sede Bello Bloque 23 segundo nivel Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
12,18	Suministro, transporte e instalación de TOMACORRIENTE doble GFCI con polo a tierra color blanco, 15A 125V en tubería conduit empotrado en muros donde se requiera, incluye 3m de cable de cobre 1xNo. 12 AWG HFFR (libre de halogenos-retardante a la llama), caja plástica 12x12x5, conectores tipo resorte, conector de entrada a caja de 1/2" en PVC y demás accesorios que permitan su normal funcionamiento. Debe cumplir Retie y Retilab	und	4,00	86.704	346.816
12,19	Suministro, transporte e instalación de TOMACORRIENTE TRIFILAR de 3x20 AMP, 220V con polo a tierra color blanco, en tubería conduit empotrado en muros donde se requiera, incluye 3m de cable de cobre 1xNo. 12 AWG HFFR (libre de halogenos-retardante a la llama), caja plástica 12x12x5, conectores tipo resorte, conector de entrada a caja de 1/2" en PVC y demás accesorios que permitan su normal funcionamiento. Debe cumplir Retie y Retilab	und	16,00	51.446	823.136
12,20	Suministro, transporte e instalación de salida doble de voz y datos RJ-45 categoría 6, aplicable a normas TIA 568A/TIA 568B, incluye tapa Face Plate para red lan, cumpla estándares industriales y estén en el listado UL, incluye toma de voz y datos	und	10,00	86.711	867.110
13	**SISTEMA AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCION**				
13,1	Suministro, transporte e instalación de equipos de aire acondicionado Mini Split de 12000 BTU inverter Dual Cool tipo LG VM 122C7 o similar color blanco de 220V, incluye: Suministro de tubería de cobre, aislamiento térmico, soporte de estructura metálica para fijación de condensador externo, soldadura, nitrógeno, chequeo de presión positiva, prueba de estanqueidad y vacio, puesta en marcha de los equipos	und	6,00	3.755.922	22.535.532

Adecuación y mejoramiento de infraestructura en el Laboratorio de Biología del Centro de Laboratorios, Experimentación e Investigación sede Bello Bloque 23 segundo nivel Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
13,2	Suministro, transporte e instalación de equipos de extracción de aire tipo Windy EFH EX12 o similar, con una potencia de 550W, velocidad de 3300 RPM, 4587 m3/h, presión 450Pa, diámetro 12", ruido 70db(A). Incluye: Apertura de hueco, resanes, soporte metálico para apoyo del equipo, puesta en marcha del equipo	und	4,00	1.199.561	4.798.244
14	**RED DE GAS PROPANO**				
14,1	Suministro e instalación de red de gas propano en tubería de cobre diámetro 1/2" tipo "L" de central de gases a laboratorio	ml	48,00	45.429	2.180.592
14,2	Suministro e instalación de red de gas propano en tubería de cobre diámetro 3/4" tipo "L" de central de gases a laboratorio	ml	72,00	50.972	3.669.984
14,3	Suministro e instalación de central de gases en primer nivel que incluye: Manifold industrial 2x1 para gas propano, mangueras de alta de 3000 PSI, regulador de alta de 400x 30 PSI, válvula de bola inoxidable 4 tornillos de 3/4", niple y tuerca de bronce cromado CGA propano, aviso de seguridad gas central, soporte para cilindro+cadena	und	1,00	3.223.023	3.223.023
14,4	Puesto de trabajo que incluye: soporte acero inoxidable regulador línea URPT, válvula de bola inoxidable 4 tornillos de diámetro 1/2"	und	1,00	2.047.808	2.047.808
15	**UTILIZACION AREA LABORATORIO DE BIOLOGIA**				
15,1	Suministro de mano de obra para retiro de teja, tablilla, canoas y alfardas existentes, incluye transporte de escombros y teja a sitio de acopio	m²	43,00	13.450	578.350
15,2	Suministro de mano de obra y materiales para colocación de estructura metálica en ángulos de 2 1/2" x 2 1/2" x 1/4" lateralmente, viga frontal IPE300 de 300 x 150 x 7.10 mm y vigas IPE200 transversales de 220 x 110 x 5.9 mm, laminas en steeldeck de 2" 940 x 6.10 Mm calibre 22 0,75mm, incluye transporte interno del material a lugar de instalación	m²	41,00	278.093	11.401.813
15,3	Suministro de mano de obra y materiales para colocación de concreto f´c 21 MPa de espesor 10cm en losa de piso, incluye malla electrosoldada tipo D-84	m²	41,00	71.554	2.933.714

Adecuación y mejoramiento de infraestructura en el Laboratorio de Biología del Centro de Laboratorios, Experimentación e Investigación sede Bello Bloque 23 segundo nivel Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
15,4	Suministro de mano de obra y materiales para mampostería en ladrillo catalán de 10cm x 15 cm x 30cm similar al existente, incluye revite por cara externa de fachada, andamios y todo lo necesario para el cumplimiento de la actividad	m²	65,00	89.959	5.847.335
15,5	Colocación de REVOQUE con mortero 1:4 EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m²	115,00	34.430	3.959.450
15,6	Suministro, transporte y colocación de PISO EN BALDOSA MONOCAPA EN GRANO No.1 similar al existente, formato 30cm x 30cm, incluye mortero de pega y lechada	m²	43,00	75.764	3.257.852
15,7	Suministro, transporte y colocación de ZOCALO EN GRANO A MEDIA CAÑA similar al existente, incluye lechada y varilla de dilatación	ml	50,00	38.316	1.915.800
15,8	Suministro de mano de obra y materiales para armado de techo en superboard de 14mm, carguera 4"x8"x6 varas (de ser necesario) y alfardas en abarco de 2 1/2" x 6" rutiadas en 2 aristas, incluye empalmes de láminas con tornillo autoperforante, aplicación de manto tipo roofer de 2.0mm o similar aplicado en caliente, reutilizacion de teja existente con hilada tanto transversal como longitudinalmente	m²	43,00	122.991	5.288.613
15,9	Suministro de materiales y mano de obra para acabado de láminas en superboard por la cara a la vista con tres manos de pintura blanca tipo 1, incluye barnizada de alfardas y cargueras con barniz semimate	m²	48,00	25.593	1.228.464
15,10	Suministro e instalación de canoa en "L" lamina entera calibre 26 con aplicación de tres manos de anticorrosivo tipo sikafill power 12 o similar, incluye soldaduras a boquillas de 3"	ml	10,50	65.971	692.696
15,11	Suministro e instalación de boquillas de diámetro 3" en lamina calibre 26 con aplicación de tres manos de anticorrosivo tipo sikafill power 12 o similar, incluye soldaduras a canoas	und	4,00	29.965	119.860

Adecuación y mejoramiento de infraestructura en el Laboratorio de Biología del Centro de Laboratorios, Experimentación e Investigación sede Bello Bloque 23 segundo nivel Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
15,12	Suministro e instalación de ruanas de 30cm de ancho, en manto poliéster de 3mm tipo EDIL o similar aplicado en caliente sobre muros, incluye regata para incrustar en muros, aplicación de pintura aluminica tipo alumol o similar	ml	38,00	28.215	1.072.170
15,13	Suministro e instalación de lagrimal prefabricado en concreto para muro de 15cm, incluye mortero de pega en relieve para evitar filtraciones	ml	15,00	20.449	306.735
15,14	Suministro y aplicación de Pintura Alta-asepsia antibacterial y antihongos a base agua super lavable tipo pintuco o similar EN MUROS Y CIELOS, de primera calidad, sobre estuco plástico, 2 a 3 manos o las necesarias para lograr una superficie homogénea.	m²	130,00	25.593	3.327.090
15,15	Suministro y aplicación de estuco plástico tipo supermastic o similar. Incluye ranuras, filetes y dilataciones	m²	130,00	15.880	2.064.400
15,16	Botada de escombros provenientes de demoliciones y retiro de material sobrante, incluye cargue y transporte a botadero oficial. El precio incluye el factor de expansión de material.	m³	20,00	44.817	896.340
		TOTAL COSTO DIRECTO			**$ 314.309.359**
		ADMINISTRACION 24%			**$ 75.434.246**
		UTILIDADES 6%			**$ 18.858.562**
		VALOR TOTAL DEL PROYECTO			**$ 408.602.167**

- Cada uno de los precios unitarios, fueron debidamente calculados, de acuerdo a el costo de personal, materiales, herramientas y transportes, debidamente justificados en los análisis de estos APU presentados en archivo anexo.
- Los elementos antes descritos deberán ser instalados, puestos en funcionamiento y contaran con el Servicio de Soporte técnico durante el plazo de ejecución y el termino de la garantía técnica, por lo cual el contratista deberá tener en cuenta el factor del "soporte" al preparar su propuesta económica. Lo anterior teniendo en cuenta que los elementos deben ajustarse para el fin para el que fueron previstos.
- Se debe garantizar que los equipos y accesorios que se adquieran deben ser nuevos, originales, no remanufacturados, de buena calidad y con garantía; lo anterior con el fin de salvaguardar la vida útil de los mismos
- El contratista deberá efectuar todas las pruebas necesarias para comprobar el correcto, perfecto y continuo funcionamiento de cada uno de los bienes entregados a plena satisfacción. Estas pruebas serán coordinadas por el supervisor.

- La Entidad podrá rechazar los bienes, si no se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas. En estos casos, el contratista rectificará o reemplazará el bien o bienes rechazados o cualquier parte de él para que el bien se ajuste a las especificaciones, y se deberán repetir las pruebas y/o inspecciones.
- En caso de que los bienes resulten defectuosos, el contratista debe responder dentro de las horas (36) siguientes, contadas a partir del requerimiento del Supervisor del Contrato.
- Los bienes objeto de reposición deben ser entregados en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.
- Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
- GARANTÍA: Período de garantía mínimo de doce (12) meses sobre la totalidad de los elementos adquiridos contados a partir del acta de recibo a satisfacción: Es la obligación, en los términos de la ley 1480 de 2011 de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.

Obligaciones:

5.1 Obligaciones de la Entidad Contratante:

1- Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
2- Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3- Reconocer y pagar oportunamente la ejecución de obra de acuerdo a los cortes de la misma y el recibo a entera satisfacción de parte del supervisor, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
4- Mantener un supervisor durante la ejecución de la obra.
5- Entregar planos, esquemas, fotos, entre otros; que den claridad de los trabajos contratados

5.2 Obligaciones del Contratista

1. Suministrar al supervisor informes periódicos según propuesta de las actividades realizadas previo al pago.
2. Acordar con el supervisor del contrato el plan de trabajo a desarrollar, el cual incluirá las actividades descritas en este numeral.
3. Realizar el pago oportuno de la seguridad social en salud, pensiones y ARL.
4. Contar con personal certificado en trabajo en alturas cuando a ello hubiere lugar.
5. Presentar la factura equivalente (FFN74) (cuando aplique).
6. Identificar los posibles riesgos ambientales previos a la ejecución del contrato.
7. Suministrar la información necesaria para el control sobre los riesgos ambientales que se hayan identificado en la matriz de aspectos e impactos ambientales referentes a la contratación de bienes y servicios, cuando aplique.
8. Contar con la infraestructura administrativa, operativa y logística necesaria para el cumplimiento del contrato. (equipos, señalización, herramienta, entre otros).
9. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato
10. Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista.
11. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
12. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
13. El personal deberá contar con carnet y demás elementos como indumentaria de trabajo que lo acredite como empleado de la empresa contratada.
14. Entregar y acordar con el supervisor los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems, especificaciones técnicas.
15. Todas las demás obligaciones consignadas en estos estudios previos del proceso.

16. Elaboración y entrega de manual de operación y mantenimiento de las obras realizadas.
17. Todos los trabajos deben cumplir con norma NSR10, RAS, RETIE y RETILAP
18. El proponente debe presentar los análisis de precios unitarios en los formatos dados por el Politécnico.
19. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y Seguridad Industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la Ley y los organismos de control.
20. El Contratista adquiere la obligación de consignar, sobre un juego de copias maestras, todos los cambios que se realicen durante la ejecución de las obras, los cuales deberá entregar junto con el manual de mantenimiento y operación del proyecto, para el pago de la última acta de obra, previa aprobación del supervisor. Para el caso de mantenimientos, se realizará el levantamiento de los sitios intervenidos y las obras realizadas.
21. Tener establecidos los Protocolos de Bioseguridad para la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional para mitigar los efectos y el contagio del COVID 19. A su vez dar cumplimiento al protocolo de Bioseguridad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
22. Certificación escrita de garantía de los equipos y suministros por mínimo 1 año que incluya reparación, suministro de repuestos o cambio.
23. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato

6. PROCESO DE SELECCIÓN

6.1 Etapas del Proceso de Selección Abreviada.}

6.1.1 Publicación de estudios previos, proyecto de pliegos y aviso de convocatoria.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

Las personas interesadas pueden presentar sus observaciones en el SECOP II, en el término establecido en el cronograma.

En ningún caso se admitirán consultas verbales para efectos de precisar el contenido y el alcance de los pliegos de condiciones, por tanto, EL POLITÉCNICO no asume ninguna responsabilidad en caso de llegarse a presentar tal circunstancia.

6.1.2 Etapa para solicitud de convocatoria limitada a Mipymes:

"**Convocatorias limitadas a Mipymes. El artículo 2.2.1.2.4.2.2 está derogado. Entidades públicas los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes hasta que se expida reglamento.**"

"De las consideraciones efectuadas con anterioridad por la Agencia, se puede concluir que, además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga […] todas las disposiciones que le sean contrarias». Entonces, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado.

6.1.3 Etapa formal de la selección abreviada de menor cuantía y publicación de pliegos definitivos:

Mediante resolución motivada, el POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID dará inicio al proceso de selección abreviada que se regula en los presentes pliegos, de igual forma se publicarían los pliegos definitivos que regirán el proceso.

6.1.4 Manifestación de interés en participar en el proceso de selección

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, la cual debe realizarse en el plazo establecido en el cronograma de presente proceso de selección.

Los interesados que pretendan participar en el presente proceso como integrante de un consorcio o unión temporal deben haber manifestado en la forma asociativa su interés en participar, lo que significa que NO se permitirá presentar manifestación de interés como proponente singular y como proponente plural. No se permitirán consorcios o uniones temporales entre quienes hayan presentado individualmente su participación. Para el efecto, debe tenerse en cuenta la Guía Proponente Plural de Colombia Compra Eficiente y en todo caso deberá indicarse en la plataforma los integrantes del proponente plural, de lo contrario, vale decir, si no se informa por quienes está conformado dicho proponente plural, será excluida de la lista dicha manifestación de interés y no podrá participar en el sorteo. En caso de evidenciarse por la entidad que se ha vulnerado la precitada guía, se informará a Colombia Compra Eficiente para la exclusión de registro en el Secop. A su vez, si se evidencia por parte de la Entidad que se ha manifestado interés como proponente plural y como proponente singular, o que se han presentado varias manifestaciones de interés por la misma persona o personas, se procederá a su exclusión de la lista y no podrán participar en el sorteo.

Las manifestaciones que sean presentadas posterior a la fecha y hora de cierre no serán tenidas en cuenta, al igual que las manifestaciones que se realicen por fuera del Secop II. No está permitido enviar manifestaciones de interés a ningún correo electrónico de la entidad.

La manifestación de interés deberá realizarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), tal como lo señala la Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II, elaborada por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en caso de recibir más de diez (10) manifestaciones de intereses, se hará un sorteo para seleccionar máximo diez (10) oferentes que continuarán con el proceso. El sorteo se realizará de la siguiente manera:

En caso de obtener más de diez (10) oferentes para el presente proyecto, se seleccionarán las diez (10) primeras manifestaciones de interés. Esto se validará a través de la fecha y hora de entrega en SECOP II.

Se publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), el listado de manifestaciones de interés aceptadas por la entidad, en el plazo establecido en el cronograma del presente proceso.

NOTA: Previo a la presentación de manifestación de interés; es indispensable que el proponente verifique que su objeto social y actividad sea acorde con el objeto del presente proceso de selección.

6.1.5 Lugar, hora y fecha de presentación:

En el presente proceso de contratación sólo se podrán presentar ofertas hasta la hora y fecha indicada en el cronograma. La recepción de las propuestas se realizará a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II). Seguidamente se le dará inicio al acta de cierre.

6.1.6 Publicación del informe de habilitación y subsanación de requisitos:

El Politécnico publicará en el Portal Único de Contratación Estatal el informe preliminar de evaluación de las propuestas presentadas. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se encontraren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo prudencial para que subsanen la ausencia de documentos en el término establecido en el cronograma, en que conste el cumplimiento de requisitos. Además se consignará allí el informe provisional de calificación de factores puntuables. En caso de que el oferente calificado con la mayor puntuación estuviera pendiente de subsanar un requisito y no lo hiciere en la fecha y hora allí establecida, se adjudicará el contrato a quien hubiere ocupado el segundo lugar en la puntuación de la calificación de factores evaluables y haya llenado los requisitos en cualquiera de las posibilidades que se dan en el proceso para ello. En todo caso no se aceptará que los requisitos habilitantes contemplados en el R.U.P. figuren actualizados después de la fecha de cierre de periodo de presentación de ofertas; en ese caso se tendrá por no allegados los documentos al proceso. Lo anterior indica que no se podrán subsanar o acreditar situaciones constituidas con posterioridad al cierre del proceso de Selección abreviada pública. En consecuencia, los documentos que pretendan subsanar requisitos y la fecha de expedición o actualización sea posterior a la descrita, no se recibirán y se entenderá que no se subsanó el requisito habilitante.

6.1.7 Observaciones al informe de habilitación:

Los oferentes (léase: quienes presentaron oferta y se evaluó) si lo consideran conveniente, podrán presentar observaciones al informe de habilitación en el término establecido en el cronograma.

6.1.8 Publicación de la resolución de adjudicación:

En el Portal Único de Contratación, se publicará la resolución de adjudicación.

6.2 Declaratoria de desierta del Proceso de Selección.

La declaratoria de desierta del Proceso de Contratación, en cumplimiento del numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, procederá únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

Igualmente procederá cuando no exista por lo menos un (1) participante hábil para el presente proceso de Selección abreviada pública o cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los presentes Pliegos de Condiciones.

6.3 Adendas, Modificaciones y/o Aclaraciones

La modificación del Pliego de Condiciones se realizará mediante adendas, modificaciones y/o aclaraciones que serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal. El plazo máximo para realizar adendas al pliego de condiciones será, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

7 CONDICIONES DE LA PROPUESTA

7.1 Requisitos generales de la propuesta

Se realizará a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

Con la presentación de la propuesta se entiende que, el oferente ha considerado todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y financieros en relación con el objeto de la presente contratación, realizó todos los estudios necesarios a fin de atender completamente el propósito de las partes del contrato y la naturaleza del mismo y examinó completamente los pliegos de condiciones.

Todos los aspectos favorables o desfavorables que puedan influir en la ejecución del contrato, objeto del presente proceso de Selección abreviada pública, deben ser tenidos en cuenta por el proponente al formular la oferta y su influencia no podrá alegarse como causal de incumplimiento de ninguna de las cláusulas del contrato que se suscriba.

7.2 Documentos requisitos habilitantes

En cumplimiento del artículo 30 numeral 6 de la Ley 80 de 1993, todas las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliego de condiciones. Igualmente deberán contener los siguientes documentos en el orden descrito:

7.2.1 Capacidad jurídica: Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, celebración y ejecución del objeto contractual.
Si el oferente es persona natural deberá presentar con la oferta copia legible de la cédula de ciudadanía y acreditar su calidad de Arquitecto y/o Ingeniero civil, para lo cual deberá adjuntar copia legible de la matrícula profesional.

Oferentes Asociados: En el caso de las formas asociativas previstas en la Ley como Consorcios y Uniones Temporales, que tengan al menos una persona jurídica como integrante, y donde el representante legal no sea Arquitecto y/o Ingeniero civil, deberán abonar la oferta por un profesional de estas disciplinas, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional. En caso que el representante legal cumpla con el perfil profesional descrito y no se abone la oferta, éste deberá adjuntar la documentación relacionada anteriormente.

Para formas asociativas entre personas naturales cada uno de los integrantes deberá ser Arquitecto y/o Ingeniero, y presentar la fotocopia de la matrícula profesional. En este caso, no se aceptará designar un representante diferente de los integrantes ni abonar la oferta.
Si el oferente o integrante de forma asociativa es persona natural deberá acreditar su calidad de Arquitecto y/o Ingeniero, mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional.

Si la oferta es presentada en Consorcio o Unión Temporal; los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el transcurso del proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del proceso o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.

a. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
b. Tener experiencia certificada en el RUP en los términos solicitados en el presente documento.

7.2.1.1 Carta de presentación de la oferta:

El modelo es suministrado en este pliego de condiciones en el anexo 1.

Suscrita por el representante legal del proponente, indicando al pie de su firma el nombre, cargo y documento de identidad.

7.2.1.2 Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.

Para las personas jurídicas deberán aportar fotocopia del RUT.

En este documento no se incluirán precios.

En caso de ser suscrita por un apoderado deberá aportar poder escrito otorgado por el proponente o por el

representante legal teniendo esta facultad o estando autorizado por el órgano estatutario, con fecha anterior a la presentación de la propuesta dentro de la presente contratación.

7.2.1.3 Carta de información de Consorcios, Uniones Temporales:

- El modelo es suministrado en este pliego de condiciones en los Anexos 2 y 3.
- Los miembros del Consorcio responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará en su propuesta el porcentaje y la extensión de la participación para la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, lo cual, no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de EL POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID". La extensión de la participación se determinará de acuerdo a las actividades a ejecutar en el proyecto.
- Se debe designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal, acompañando el poder legal que lo constituye como tal.
- La duración del Consorcio o la Unión Temporal debe ser igual a la del plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo.

7.2.2 Garantía de seriedad de la propuesta.

Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial y con una vigencia desde el cierre del proceso y 3 meses más. Esta garantía podrá consistir en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria. Con la propuesta deberá anexarse la póliza.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

En el evento en que la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la Ley, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, es decir, de la(s) persona(s) representante(s) de todos los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

Si la garantía presentada fuese insuficiente o no está debidamente constituida, o tiene defectos de forma EL POLITÉCNICO requerirá al oferente para su corrección, si lo considera conveniente. En el evento que el proponente no haga las correcciones a que haya lugar a solicitud de EL POLITÉCNICO, se rechazará la propuesta y no habrá lugar a calificarla.

7.2.2.3 Certificado de Existencia y Representación Legal:

- La duración de la sociedad debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

- La constitución de la empresa no podrá ser inferior a tres (3) años al cierre del presente proceso.

- El certificado debe ser generado dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

- Si es persona natural y está inscrita en la Cámara de Comercio y posee Registro Público Mercantil, deberá anexar dicho certificado, el cual tendrá que generarse dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

- En el evento en que lo requiera el representante legal, se deberá aportar autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.

- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada persona participante, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

7.2.3 Registro Único de Proponentes.

El certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes no deberá tener más de treinta (30) días de expedición por la respectiva Cámara de Comercio. El proponente deberá acreditar experiencia en cualquiera de los códigos de la clasificación UNSPSC establecidos en el numeral 4.3. del presente pliego de condiciones.

7.2.4 Experiencia para participar en el Proceso de Contratación:

El proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes en cualquier cantidad de contratos, sin importar su antigüedad, que sumados o separados equivalgan a un valor de UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL, que figuren dentro de cualquiera de los códigos UNSPSC aceptados**. El RUP deberá de estar actualizado mínimo a diciembre 31 de 2020.**

Cuando se haya sido parte de un consorcio o unión temporal y se pretenda que tal experiencia sea tenida en cuenta, se deberá diligenciar el anexo 7.

Para los proponentes en Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma asociativa, con que al menos uno de los integrantes de estas modalidades cumpla con la totalidad de la experiencia exigida, estará habilitada la forma asociativa para participar.

El certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes no deberá tener más de treinta (30) días de generación.

Experiencia del Personal Profesional: El contratista deberá garantizar como parte del equipo de trabajo la participación de profesional:

• Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto Constructor, con experiencia mínima de 5 años. Su papel en el contrato será como de residente de obra tiempo completo y en su carga de trabajo tendrá una dedicación del 100% de su tiempo en la obra.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

7.2.5 Certificados de Responsabilidad Fiscal, Disciplinarios y judiciales:

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la **Contraloría**, donde acredite no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales tanto de la Persona Jurídica como del Representante Legal. De igual forma deberán de aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **Procuraduría** tanto de la Persona Jurídica como del Representante Legal y el certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.

7.2.6 Cumplimiento de obligaciones con el Sistema Integrado de Seguridad Social:

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de presentación de la propuesta,

el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, según corresponda; si es persona jurídica, ***adjuntando las planillas pagadas de los citados aportes, correspondientes al último mes o periodo obligado, previo o concomitante con la presentación de la oferta****, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016 en cuanto a las fechas límite de pago,* ***y certificación firmada, en los términos dispuestos por la entidad para tal efecto*** **(VER ANEXO DE CERTIFICACIÓN)** en la que se haga constar que a la fecha de presentación de la oferta, se encuentra al día y a paz y salvo con el pago de los referidos aportes; dicha certificación debe ser expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso.

Si es persona natural, se deben presentar ***las planillas pagadas de los citados aportes, correspondientes al último mes o periodo obligado, previo o concomitante con la presentación de la oferta,*** *atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016* **(VER ANEXO DE CERTIFICACIÓN)**.

Para las propuestas presentadas por Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberán aportar las respectivas ***planillas pagadas de los citados aportes, correspondientes al último mes o periodo obligado, previo o concomitante con la presentación de la oferta****, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016.* **(VER ANEXO DE CERTIFICACIÓN)**.

En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas y a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

DOCUMENTOS SUSCRITOS POR CONTADOR O REVISOR FISCAL.
Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).

7.2.7 **Copia del Registro Único Tributario (RUT):**

El proponente deberá adjuntar copia del RUT expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar el RUT de cada uno de sus integrantes.

7.2.8 **Verificación Financiera y capacidad organizacional:**

Para esta revisión se tendrá en cuenta la capacidad financiera consignada en el Registro Único de Proponentes. Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

Verificación Financiera:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla- Indicadores de capacidad financiera	
indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.0

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal; cada uno de sus integrantes debe plasmar la capacidad financiera, cumpliendo con todos los indicadores.

Capacidad organizacional: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla- Indicadores de capacidad Organizacional	
indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre del patrimonio	Positivo
Rentabilidad sobre activos	Positivo

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe plasmar la capacidad financiera, cumpliendo con todos los indicadores.

Capacidad residual: El Proponente debe acreditar una capacidad residual de Contratación por valor (en SMLMV) igual o superior al presupuesto oficial, para lo cual los oferentes deberán acreditar la documentación relacionada en el Artículo 2.2.1.1.1.6.4. del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente para certificar su Capacidad Residual de Contratación o K de Contratación.

Los oferentes deben cumplir con todos los factores: Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad sobre el patrimonio, Rentabilidad sobre activos y Capacidad Residual, el incumplimiento de uno de ellos, será causal de rechazo de la propuesta.

Las propuestas que reporten unos indicadores por debajo de los mínimos exigidos no surtirán el trámite de la evaluación económica.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

7.3 **Propuestas parciales.**

No se admitirán propuestas parciales.

7.4. Información confidencial

El proponente que considere que los documentos presentados incorporan información confidencial o privada, de acuerdo con la Ley, deberá indicar claramente tal circunstancia en un anexo a la carta de presentación y el documento considerado confidencial.

EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos.

7.5 Retiro, adición y modificación de las propuestas

No se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la contratación. Para el cual se realizará el acta de cierre en documento público.

7.6 Ausencia de requisitos

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Se podrán subsanar requisitos hasta la fecha indicada en el cronograma, en caso de que se haya requerido a un oferente para subsanar requisitos y él resultare calificado con el mayor puntaje y no subsanare los requisitos en ese momento, se adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar que haya llenado la totalidad de requisitos y así sucesivamente.

Por lo anterior, en caso de requerirse la aclaración o adecuación de algún documento, EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID realizará la notificación al proponente de dicha solicitud, en el Informe de evaluación, publicado en el Portal Único de Contratación Estatal.

El proponente deberá adjuntar el documento hasta el momento señalado en el informe, en caso de haber obtenido el mayor puntaje y no haber subsanado el requisito faltante en esta hora y fecha, se adjudicará el contrato al siguiente mejor puntaje que haya llenado la totalidad de requisitos.

7.7 Causales de rechazo

Se rechazarán y no se tendrán en cuenta en ninguno de los criterios establecidos para el procedimiento y asignación de puntajes, las propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el valor total corregido de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial.
2. Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera los dos puntos cinco por ciento (2.5%) del valor original.
3. Cuando se deje de valorar o se omita cualquier ítem del Formulario “CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS”
4. Cuando se modifique la descripción o cantidad o unidad de medida de cualquiera de los ítems en el Formulario “CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS”.
5. Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante Adendas, modificaciones o aclaraciones haya hecho el Politécnico. Sin perjuicio del derecho de subsanación, cuando no se aporten documentos necesarios para la comparación de las propuestas.
6. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación si hay lugar a ello.
7. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas legales complementarias.
8. Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones con la propuesta o dentro del periodo establecido para subsanar.
9. Cuando la oferta sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección, o se entregue en un lugar diferente al señalado en el pliego de condiciones.
10. Cuando un Consorcio o Unión Temporal no se constituya en los términos previstos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
11. Por no otorgar la Garantía de Seriedad para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones con la propuesta o no la subsane dentro del término establecido para ello con fecha de expedición anterior al cierre del proceso.
12. Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones.
13. Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

14. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
15. Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte en la propuesta o dentro del término previsto para subsanar, el documento de autorización expresa del órgano social competente.
16. Si el proponente no presenta los análisis de precios unitarios en los formatos dados por el Politécnico o les realiza modificaciones en la descripción (materiales, mano de obra, herramientas, equipos, etc.) o en las cantidades de cada uno de ellos.

7.8 Validez de la oferta

El proponente se obliga a mantener la oferta que presenta en su propuesta sin modificación de ninguna índole por un término de noventa (90) días calendarios contados a partir del cierre de la presente contratación.

En caso que EL POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID" decida ampliar el plazo para la adjudicación del proceso de contratación, el proponente deberá ampliar la validez de su propuesta por el término requerido.

8 FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez realizada la verificación de los documentos entregados en la propuesta y definido si las formalidades no cumplidas en estos aspectos hacen aceptables o no las propuestas recibidas, se procederá a la calificación de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes máximos:

CRITERIO	**PUNTAJE MAXIMO**
Factor Económico	800
Factor técnico	100
Apoyo a la industria nacional	100
Total	**1000**

A. Factor Económico.
El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo setecientos (700) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

METODO
Método Media aritmética
Método desviación
Método Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co) que rija el día hábil siguiente a la fecha de cierre de entrega de las propuestas. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

RANGO DE LOS DOS DECIMALES (Inclusive**)**	**NUMERO**	**METODO**
De 00 a 33	i	Método Media aritmética
De 34 a 67	ii	Método desviación
De 68 a 99	iii	Método Menor valor

(i) **Método Media aritmética**.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la

proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$P_M = \sum_{i=1}^{N} \frac{P_i}{N}$$

Dónde:
P_M = Media aritmética.
P_i = Valor de la oferta i sin decimales
N = Número de proponentes habilitados
i = Número de oferta.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$Puntaje\ criterio\ precio = \frac{P_M - \sqrt{(P_i - P_M)^2}}{P_M} \times 700$$

(ii) **Método desviación.**

Se identificarán las propuestas cuyo costo total corregido sea mayor al ciento cinco por ciento (105%) del precio base (PB) y las que su costo total corregido sea menor al noventa y cinco por ciento (95%) del precio base (PB). A las propuestas que estén por fuera del rango comprendido entre el noventa y cinco por ciento (95%) y el ciento cinco por ciento (105%) del precio base (PB) se les asignará cero (0) puntos en este criterio de evaluación.

El precio base se determinará de la siguiente forma:

$$P_B = a_0 \times P_0 + a_a \times P_a$$

Dónde:

$$a_0 = \frac{2}{N+1} \times \frac{1}{1-D} \leq 0.5$$

$$a_a = 1 - a_0$$

P_0 = Costo total del presupuesto oficial

N = Número de proponentes hábilitados

$$D = \frac{S}{P_a}$$

$$P_a = \frac{\sum P_i}{N}$$

P_i = Costo total de cada propuesta hábil
i = Número de oferta.

$$S = \sqrt[2]{\frac{\sum (P_i - P_a)^2}{N}}$$

Para las propuestas que queden dentro del rango 95% y 105% del PB, los novecientos puntos (900) puntos, serán así:

$$Puntaje\ criterio\ precio = \frac{P_B - \sqrt{(P_i - P_B)^2}}{P_B} \times 700$$

(iii) **Método Menor valor**.

Consiste en establecer la Oferta valida de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ criterio\ precio = \frac{P_{min}}{P_i} \times 700$$

P_{min} = Menor valor de las Ofertas válidas.
P_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.
i = Número de oferta.

B. **Oferta técnica – Calificación por calidad (100 puntos):**

Residente de Obra, se calificará la experiencia especifica adicional (que exceda la experiencia mínima habilitante requerida), para lo cual la entidad sumará la totalidad de la experiencia certificada y deducirá de la totalidad de la experiencia aportada la experiencia adicional para otorgar puntaje; la experiencia deberá demostrarse únicamente mediante certificaciones laborales o certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos en los cuales se evidencie el desempeño profesional UNICAMENTE como RESIDENTE DE OBRA cuyo objeto haya sido: El mantenimiento y/o modernización y/o reparación y/o construcción y/o remodelación y/o mejoramiento de edificaciones, no será tenida en cuenta experiencia como Docente, Residente de Interventoría, Interventor, Consultor, Coordinador de obra, Residente de Acabados, Director de Obra, Contratista independiente; con base en esta se otorgará el puntaje de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Puntaje
1	Residente de obra con 2 años adicionales o más de experiencia requerida	**100**
2	Residente de obra con menos de dos años adicionales de la experiencia requerida	**50**

De igual manera el profesional que se acredite como equipo de trabajo deberá ser el que el Politécnico exija al oferente seleccionado mantener en obra durante la ejecución de las actividades objeto del presente proceso de selección, en la

dedicación o disponibilidad requeridas por la Entidad Contratante. Para la acreditación del profesional propuesto como equipo de trabajo de cada oferente, se deberá presentar un documento por parte del profesional, donde se acredite que está de acuerdo a participar en el proceso y tienen la disponibilidad para estar en obra de acuerdo a lo solicitado en el proceso de selección.

NOTA: la no presentación de esta carta de compromiso del profesional hará que no se valide el requisito habilitante que se pretende suplir, ni otorgue puntaje al profesional presentado como parte integral del equipo de trabajo. Esto garantizara que las hojas de vida propuestas correspondan a profesionales que están de acuerdo con su postulación como parte del equipo de trabajo para el proceso.

C. Oferta de carácter nacional.

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

Ítem	Descripción	Puntaje
1	Proponente que oferte productos y/o servicios 100% nacional	**100**
2	Proponente que oferte productos y/o servicios nacional y extranjeros	**50**
3	Proponente que oferte productos y/o servicios extranjeros	**30**

8.5 Empate.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid verificará los requisitos habilitantes, al oferente que haya ofertado el menor precio, entre las ofertas económicas realizadas electrónicamente.

Si después de haber agotado el factor anterior, se mantiene el empate, se aplicará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido respetando los compromisos internacionales vigentes de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, así:

1. En caso de persistir el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. **PARÁGRAFO TERCERO**. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos".

NOTAS:
• Para acreditar la condición de MIPYME, el proponente deberán aportar en el momento de presentar la propuesta, la certificación donde acredite que cumple con el tamaño empresarial conforme lo establecido el Articulo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el Articulo 43 de la Ley 1450 de 2011, reglamentado por el Decreto 957 del 05 de junio de 2019, debidamente suscrita por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, acompañada de la fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la ley 222/95 (aplica para personas naturales y jurídicas) y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

• En el caso de que el proponente requiera acreditar el porcentaje de los trabajadores vinculados a su nómina en calidad de discapacitados y el tiempo de vinculación, deberá aportar al momento de la presentación de la propuesta la correspondiente certificación de la Oficina del Trabajo de la respectiva zona, de conformidad con la ley 361 de 1997

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

9.1. Descripción del objeto

Modernización de Laboratorio de Biología, Microbiología, Fitopatología y Genética del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

9.2 Plazo del contrato y lugar de prestación del servicio

El plazo de ejecución es de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE POLIZAS.

9.3 Valor del contrato

El valor total del contrato será el valor por el cual se adjudique el mismo, al oferente que obtenga la mayor calificación en el Informe de Evaluación.

9.4 Forma de pago

Politécnico pagará al CONTRATISTA de acuerdo a los servicios prestados por el sistema de PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLES mediante cortes de obra según avance, previa presentación de las respectivas actas parciales de obra, elaboradas entre el Contratista y el Supervisor del Proyecto, según ejecución del cronograma de obra. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al diez (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue al Politécnico:
a. Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
b. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
c. El recibo a satisfacción, por parte del supervisor, de los trabajos realizados.

9.5 Retenciones, derechos e impuestos.

Se deberán tener en cuenta las retenciones que indique el Área Financiera de la Entidad. Para mayor información sobre este aspecto, favor comunicarse al Área de Contabilidad en el teléfono 3 19 79 00, Ext. 145 o consultar la información en el siguiente Link: http://www.politecnicojic.edu.co/images/downloads/contratacion/informacion-tributaria-politecnico-colombiano-jic.pdf

El contratista deberá pagar además todos los derechos e impuestos que sean exigidos por el gobierno o entidades públicas, bajo cuya jurisdicción se realicen los trabajos y que estén vigentes al momento del cierre de la contratación y apertura de las propuestas y las demás deducciones que por legislación nacional o actos administrativos departamentales o locales, estuviere obligado el Politécnico a deducir al contratista.

9.6 Supervisión por parte del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

EL Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid ejecutará por su propia cuenta la supervisión y el desarrollo del contrato con una persona que podrá ser o no funcionario suyo.

Por conducto de esta supervisión se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato. El supervisor podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal y el pago actualizado a la seguridad social y aportes parafiscales. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la supervisión haya fijado.

9.7 Ordenes de la Supervisión

El contratista deberá cumplir cualquier orden escrita, que dicte el supervisor, sin embargo, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al recibo de la orden, podrá protestar por escrito a la supervisión si considera que ésta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción. Si el contratista no presenta dicha objeción, durante los cinco (5) días anotados, las órdenes del supervisor se considerarán como definitivas.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste notificará por escrito al contratista sobre el incumplimiento del contrato, señalando específicamente cuales fueron las omisiones o infracciones. Si es el caso en dicha comunicación, el supervisor indicará las sanciones correspondientes.

Las medidas a las cuales recurra EL POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID" o el supervisor como se estipula en este numeral, no constituirán causal para ningún reclamo por parte del contratista, excepto cuando una suspensión de trabajo sea motivada por razones no imputables a él.

9.8 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y cobertura de los mismos.

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el trata o	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.		La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos,	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual

3	**Ejecución**	**Operacional**	**Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.**	**Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago de honorarios.**	**Contratista**	**Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.**	**NO**	**Contratista**	**El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.**	**Mensual**

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento en la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	Mensual
6	Ejecución	Operacionales	No disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno	Retrasos en la entrega de productos	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
7	Ejecución	Operacional	Hurto de materiales y equipos	Retrasos en la entrega y generación de sobrecostos al proyecto.	Contratista	Reforzar la vigilancia y seguridad tanto en el depósito de materiales y herramientas como en la zona de ejecución de los trabajos.	NO	Contratista	Implementación de políticas de vigilancia entre todo el personal de la obra, con el fin de que se den señales de alerta	Diario

8	Ejecución	Operacional	Insuficiente suministro de materiales	Retrasos en la ejecución de las actividades retrasos en la entrega del proyecto	Contratista	Realizar paralelamente con la programación de ejecución del objeto del contrato, la programación con los proveedores para la compra de insumos necesarios para el desarrollo de cada actividad, con el fin de analizar los tiempos de pedidos de materiales y equipos.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas de ejecución y pedidos de los insumos y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
9	Ejecución	Financiero	Dificultad en la capacidad financiera	Disminución de la utilidad del contratista	Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	NO	Contratista	Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el fin de prevenir los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato	Mensual
10	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento con la normatividad ambiental exigible	Sanciones administrativas o fiscales	Contratista	Ajustar el producto o servicio a la normatividad ambiental vigente	NO	Contratante/Contratista	Garantizar la aplicación de la norma ambiental en todos los bienes o servicios ofrecidos	Mensual
11	Ejecución	Sociales o Políticos	Orden público: Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Pérdida de bienes del contratista por vandalismo en el proyecto.	Contratante/Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales	NO	Contratante/Contratista	Desde la producción del hecho hasta la terminación del mismo	Durante el Momento que se presente

12	Ejecución	Sociales o Políticos	Dificultades en la movilidad de materiales y personal, así como en el aprovisionamiento por el estado de emergencia	Dificultades en el aprovisionamiento y transporte de personal y materiales	Contratista	Realizar proyecciones estrictas en el proyecto y ajustar el producto y/o servicio a la normatividad vigente por el estado de emergencia	SI	Contratista	Verificación de plan de trabajo, cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte de la supervisión	Semanal
13	Ejecución	Laboral	Probabilidad de contagio COVID-19 por exposición permanente	Pérdida de la vida, deterioro de la salud y la integridad del personal que labora en el proyecto Retraso en la ejecución del proyecto	Contratista	Establecer protocolos efectivos que cumplan las instrucciones dadas en la Circular Conjunta N° 001 del 11 de Abril de 2020, orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir	SI	Contratista	Garantizar la aplicación de los protocolos según lo establecido en la Circular Conjunta N° 001 del 11 de Abril de 2020 y demás normas que regulen la materia en todos	Diario

9.9 Garantías Obligatorias

Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Póliza de salarios, prestaciones sociales equivalente como mínimo al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más, (en caso de requerirse).

Póliza de estabilidad y calidad de la obra en cuantía equivalente como mínimo, al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y Cinco (5) años más, contados a partir de la terminación y entrega a satisfacción de las obras objeto del presente contrato.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual, por cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

10. Multas

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, o ante el requerimiento de cambios en las calidades de los bienes, se impondrán multas así:

- Por cada día de retraso en el cumplimiento de las actividades requeridas, 1% del valor del contrato por cada día de inobservancia
- En caso de incumplimiento, ante requerimientos de calidad, 1% del valor del contrato, por cada día de inobservancia.

11. Cláusula penal pecuniaria

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del quince por ciento (15%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la entidad, sin perjuicio de las demás sanciones a que tenga lugar.

12. Cesión y subcontratos

El contratista no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones y derechos que se deriven del contrato que se suscriba sin

previo consentimiento escrito de El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

13. Liquidación del contrato y acta de final de actividades

La liquidación del contrato se efectuará de común acuerdo entre el contratista y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato.

Al momento de terminar el contrato, El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid suscribirá con el contratista un acta de liquidación, la cual será una declaración de paz y salvo de las obligaciones adquiridas por el contrato.

14. Acuerdos Comerciales y trato nacional

El parágrafo del artículo 1º de la Ley No. 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 19 de 2012, dispone:

> "[…] Parágrafo. Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento […]".

15. CRONOGRAMA SAMC-3578-2021

Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA
Resolución de inicio de selección abreviada	28 de septiembre de 2021
Publicación pliegos definitivos	28 de septiembre de 2021 al 04 de octubre de 2021
Manifestación de interés	Del 28 al 01 de octubre de 2021
Solicitud de aclaraciones a: Pliego de condiciones definitivo; y a los riesgos previsibles.	28 de septiembre de 2021 al 04 de octubre de 2021
Respuesta a solicitud de aclaraciones del Pliego de condiciones definitivo y a los riesgos previsibles.	06 de octubre de 2021.
Plazo para expedir Adendas	07 de octubre de 2021.
Cierre del periodo de presentación de ofertas (cierre de selección abreviada)	11 de octubre de 2021 a las 10am
Publicación de informes de evaluación	14 de octubre de 2021
Observaciones al informe de evaluación	Hasta el 20 de octubre de 2021
Subsanación de requisitos habilitantes	Hasta el 20 de octubre de 2021
adjudicación	22 de octubre de 2021
Minuta del Contrato	25 de octubre de 2021
Entrega de pólizas	Del del 25 al 28 de octubre de 2021

16. ANEXOS

Anexo 1. Carta de presentación de la oferta.

Señores
POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID"
(Ciudad y fecha)

REFERENCIA: Proceso de selección SAMC 3578 de 2021.

Nosotros los suscritos: _____ *(nombre del proponente)* de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para: (transcribir objeto del proceso) y, en caso de que nos sea adjudicado el contrato por EL POLITÉCNICO, nos comprometemos la suscripción del mismo.

Declaramos asimismo:

- Que el plazo propuesto para la obra será de sesenta (60) días posterior a la firma de la misma, plazo que no podrá superar el día treinta y uno (31) de diciembre del 2021.
- Que adjuntamos Póliza de Seriedad de la propuesta expedida por _____ por valor de _____ pesos m/l y vigencia de _____.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato

probable que de ella se derive.

- Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad estatal dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la contratación o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad).*
- Que hemos recibido las siguientes adendas, aclaraciones y/o modificaciones a los documentos del Proceso de Selección _____ *(indicar el número y la fecha de cada una)* y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las pólizas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que el precio que ofrecemos para la prestación del servicio es de $

Atentamente,
Nombre del proponente o de su Representante Legal

_____

C.C. N°: _____ de _____ *(anexar copia)*

N° del NIT (consorcio o unión temporal o de la(s) firma(s):_____*Anexar copia(s)*

Dirección: _____

Telefax: _____

Ciudad: _____

E mail _____

_____
FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 2. Modelo de carta de información de consorcios

Señores
POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID"
(Ciudad y fecha)

REFERENCIA: Selección Abreviada SAMC- 3578 de 2021

Los suscritos, _____ *(nombre del Representante Legal)* y _____*(nombre del Representante Legal),* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ *(nombre o razón social del integrante)* y _____ *(nombre o razón social del integrante)*, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el Proceso de Contratación de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El Representante del Consorcio es _____ *(indicar el nombre),* identificado con C.C. N° _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono_____
Telefax _____
Ciudad _____
E mail _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2021.

_____
Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes

_____
Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio

Anexo. 3. **Modelo de carta de información de uniones temporales.**

Señores
POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID"
(Ciudad y fecha)

REFERENCIA: Selección Abreviada SAMC-3578 de 2021.

Los suscritos, _____ *(nombre del representante legal)* y _____ *(nombre del representante legal)*, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ *(nombre o razón social del integrante)*, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el Proceso de Contratación de la referencia, cuyo objeto es _____ , y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION PARALA EJECUCION DEL CONTRATO (*)	PARTICIPACION EN LA U.T. (%)

(*) Discriminar las actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es el porcentaje correspondiente a los aportes de cada uno de los integrantes.
4. El representante de la Unión Temporal es _____ *(indicar el nombre)*, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Teléfono_____
Telefax _____
Ciudad _____
E mail _____

En constancia, se firma en _____, a los __ días del mes de _____ de 2021.

_____
Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes

_____
Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal

Anexo 4. Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha
Señores
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Proceso de Contratación SAMC No. 3578 de 2021
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de SAMC 3578 de 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de SAMC 3578 de 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación SAMC 3578 de 2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 5. Ofrecimientos con respecto a los Factores evaluables de la oferta.

CRITERIO	**OFRECIMIENTO**
Factor Económico	
Factor técnico	
Apoyo a la industria nacional	
Total	

(Cada punto está explicado en el pliego)

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada y exigida durante la ejecución del contrato.

_____
Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

Anexo 6 Contratos en Ejecución

Entidad contratante	Objeto	Valor	Modalidad de participación y porcentaje	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor de la sumatoria de las actas pagadas a la fecha

Anexo 7 Discriminación de experiencia en consorcio o U.T.

POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID"

Selección Abreviada SAMC 3578 de 2021

RELACION DE EXPERIENCIA

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCIÓN**		FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS INCLUYENDO ADICIONALES
	NÚMERO	OBJETO	I, C, UT, S	%	DD-MM-AA	DD-MM-AA	

** Para cada contrato se debe indicar si se ha ejecutado en forma individual (I), o en consorcio (C), o en unión temporal (UT) u otro tipo de asociación y el porcentaje de participación.

Anexo 8 Minuta de contrato

CONTRATO S No XXX DE 2021 CELEBRADO ENTRE ELPOLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Entre los suscritos, ----------identificado con cédula de ciudadanía número, quien actúa en su calidad de Vicerrector Administrativo del Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid", nombrado mediante la Resolución Rectoral 201905000381 de mayo 31 de 2019, "por la cual se otorga un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción, posesionado el día 05 de junio de 2019, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral Nº 201905000045 del 23 de enero de 2019, "Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, y quien en adelante se denominará **"EL POLITÉCNICO"**, de una parte, y de la otra, la **XXXXXXXXXXXX**, con domicilio en XXXXXX, con **NIT. XXXXXXXXX**, representada legalmente por el señor **XXXXXXXXXXX**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº XXXXXXXX, legalmente facultado para contratar, y que en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA",** hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1** Para lograr y mantener altos estándares de calidad educativa, necesarios para la consolidación de una institución con reconocimiento de una alta calidad, la entidad tiene que mantener una política de mejoramiento continuo de la infraestructura física destinada al desarrollo de las actividades propias de la misión que son Docencia, investigación y extensión, de la dotación de sus laboratorios con equipos de última tecnología y un compromiso permanente con una dinámica de cambio para siempre estar actualizada. **2.** El laboratorio de Biología, Microbiología, y Genética, adscrito al centro de laboratorios y experimentación en la sede de Bello, brinda servicio para la realización de las practicas académicas de las asignaturas Biología, Microbiología, Genética y Fitopatología, condición que genera una muy alta tasa de ocupación representada en el alto número de grupos que se debe atender semanalmente durante el tiempo correspondiente a los periodos de programación académica institucional, además de una frecuencia y rotación permanente de estudiantes en ejercicio de sus actividades de estudio. Esta situación ocasiona momentos de insuficiencia crítica de recursos y espacios, además de estresar los planes logísticos para el adecuado cumplimiento de actividades programadas, lo cual representa riesgo de impacto sobre los procesos de calidad en el desarrollo de las actividades de docencia en las asignaturas en las áreas biológicas de los programas de Ingeniería Agropecuaria, Administración de Empresas Agropecuarias y Tecnología Agropecuaria. **3.** El espacio físico ocupado por este laboratorio, corresponde a una área aproximada de 200 metros cuadrados, lo cual es suficiente para desarrollar una readecuación de la infraestructura física que permita racionalizar los flujos de programación académica en las asignaturas ya mencionadas y la utilización de los espacios de una manera pertinente, para lograr planeaciones académicas que faciliten la simultaneidad de grupos y aumenten la capacidad del número de estudiantes en horarios paralelos, con asignaturas a la misma hora pero en espacios diferentes. Todo esto conducirá a la optimación en planeación y programación curricular de los programas de la facultad de ciencias agrarias y a la utilización racional y eficiente de los lugares, áreas y recursos del centro de laboratorios. **4.** El laboratorio, como producto de la aprobación de proyectos anteriores, dispone de buen equipamiento para la dotación de los espacios nuevos, luego de la realización de una subdivisión del local físico que viene ocupando desde los inicios de su existencia y que nunca ha sido sometido a procesos de reformas para mantener el mejoramiento continuo de sus condiciones. El proyecto que se presenta, procura lograr las adecuaciones locativas de la infraestructura física y la dotación del mobiliario pertinente para conseguir la modernización del laboratorio con el propósito de que los procesos de mejoramiento continuo, contribuyan a que la cultura de la alta calidad académica se consolide en la facultad de Ciencias Agrarias, en el centro de laboratorios y en la institución. **5.** La propuesta del presente proyecto corresponde a la ejecución física de unas divisiones en el aula correspondiente al laboratorio del asunto, para la creación de dos espacios debidamente dotados, diseñados y construidos para que, bajo la misma denominación, permitan la presencia en espacios separados, de un área para las prácticas del laboratorio de Biología y de Microbiología en aula 1 y otra para las clases prácticas de Genética y de Fitopatología, en aula 2. **6.**La consolidación de la apuesta, contribuye al mejoramiento de las condiciones del servicio académico para una población de aproximadamente 1200 estudiantes que corresponden a los matriculados en la facultad de Ciencias Agrarias en sus diferentes programas, además de que mejora las condiciones en términos de calidad de los espacios y la disponibilidad de tiempo para que, en estas instalaciones, se emprendan actividades de investigación y extensión.**7.** Que la Selección abreviada se inició mediante la **Resolución Nº XXXXXXXXX** de XXXX XX de 2021, previa aprobación del Comité de Contratación para dicha modalidad de selección abreviada. **8.** Que a dicho proceso se presentaron XXX (XX) oferentes. **9.** Que mediante **Resolución N° XXXXXX de XXXX XX de 2021** se adjudicó el contrato a la **XXXXXXXXXXX** por cumplir con la totalidad de requisitos exigidos en los Pliegos Definitivos. Por lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** Modernización de Laboratorio de Biología, Microbiología, Fitopatología y Genética del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid **. CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR.** El valor total del contrato será la suma de XXXXXXXXXXXXXXX Pesos ($XXXXXXXXXX), **PARAGRAFO PRIMERO:** Se deberán tener en cuenta los descuentos sobre los pagos que indique el Área Financiera del Politécnico, según los servicios que se prestarán y las demás deducciones que por legislación nacional o actos administrativos departamentales o locales, estuviere obligado EL POLITÉCNICO a deducir al contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA se obliga a informar a EL POLITÉCNICO el número de una cuenta bancaria (corriente o de ahorros), a su nombre; en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL POLITÉCNICO. **CLÁUSULA TERCERA.**

FORMA DE PAGO. Por el sistema de PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLES mediante cortes de obra según avance, previa presentación de las respectivas actas parciales de obra, elaboradas entre el Contratista y el Supervisor del Proyecto, según ejecución del cronograma de obra. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al diez (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue al Politécnico:
a. Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
b. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él. c. El recibo a satisfacción, por parte del supervisor, de los trabajos realizados. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución es a partir de la suscripción del acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única, por sesenta (60) días calendario sin superar el 31 de diciembre de 2021. Centro de Laboratorio y Experimentación: Carrera 58 # 27B – 125 Municipio de Bello, barrio Cabañas. Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid... **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga en especial a prestar a EL POLITÉCNICO todos los servicios descritos en los Estudios Previos y en **los Pliegos de Condiciones Definitivos de la SAMC 3578 DE 2021. CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL POLITÉCNICO**. EL POLITECNICO se obliga en especial a: Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

1- Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
2- Reconocer y pagar oportunamente la ejecución de obra de acuerdo a los cortes de la misma y el recibo a entera satisfacción de parte del supervisor, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
3- Mantener un supervisor durante la ejecución de la obra.

Entregar planos, esquemas, fotos, entre otros; que den claridad de los trabajos contratados**. CLÁUSULA SEPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor de este contrato se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº 3578**, para la vigencia fiscal del 2021. **CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN.** EL POLITÉCNICO mantendrá durante todo el tiempo de ejecución del contrato, un supervisor a través del señor LUIS ORLANDO RENDON CIFUENTES C.C. 71.616.005 Correo: lorendon@elpoli.edu.co Cargo: Profesional UniversitarioApoyo a la Interventoría Arquitecto Guillermo Nanclares, Contratista Especializado Oficina Asesora Planeación.o quien haga sus veces, para determinar que el objeto del contrato se esté desarrollando de acuerdo con lo pactado. El supervisor vigilará que no haya retrasos en la ejecución del contrato, comprobará las variaciones y otras condiciones que puedan alterar el objeto del mismo y en general verificará que se ejecute de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a constituir póliza única de cumplimiento, a favor de entidades estatales, la cual contenga los siguientes amparos: **Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal,** en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **Póliza de salarios, prestaciones sociales** equivalente como mínimo al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más, (en caso de requerirse). **Póliza de estabilidad y calidad de la obra** en cuantía equivalente como mínimo, al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el por el plazo del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la terminación y entrega a satisfacción de las obras objeto del presente contrato. **Póliza de responsabilidad civil extracontractual**, por cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato **CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL.** El incumplimiento de las obligaciones contractuales dará lugar a hacer efectiva la cláusula penal que se estipula y es equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, la que se hará efectiva por el simple retardo y por el hecho de su pago no se entiende extinguida la obligación principal, en cuyo caso este contrato prestará el mérito ejecutivo correspondiente y sin que haya lugar a constitución en mora. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MULTAS.** De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, o ante el requerimiento de cambios en las calidades de los bienes, se impondrán multas así: **1.** Por cada día de retraso en el cumplimiento de las actividades requeridas, 1% del valor del contrato por cada día de inobservancia. **2.** En caso de incumplimiento, ante requerimientos de calidad, 1% del valor del contrato, por cada día de inobservancia. **PARÁGRAFO:** Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que El Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen a El Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. La aplicación de una de las causales aquí establecidas no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en el presente contrato, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del mismo, podrá EL POLITÉCNCO, por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica, dar inicio al procedimiento de multa dando plena aplicación al debido proceso de conformidad con el artículo 29 de la C.N, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CADUCIDAD Y EFECTOS.** EL POLITÉCNICO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de Resolución motivada en el evento de presentarse alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones pactadas en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las diferencias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato se someterán a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales de conciliación, amigable composición y transacción previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y en última instancia, ante las autoridades jurisdiccionales competentes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del POLITÉCNICO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA deberá mantener a EL POLITÉCNICO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** Para los efectos de este contrato, se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un

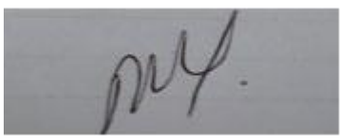
naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. EL POLITÉCNICO y EL CONTRATISTA quedarán exentos de toda responsabilidad por cualquier daño y/o demora que ocurra durante la ejecución del contrato, sin derecho a indemnización alguna, cuando tales hechos sean el resultado de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**. Se entienden incorporadas en el presente contrato, las cláusulas excepcionales al derecho común de interpretación, modificación y terminación unilaterales del contrato, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad administrativa, en los términos y condiciones establecidos en la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. AUTONOMÍA CONTRACTUAL.** Por la naturaleza del presente contrato no se constituyen vínculos laborales entre EL POLITÉCNICO y EL CONTRATISTA, ni con el personal que éste contrate, por lo tanto no se generan prestaciones económicas diferentes a las pactadas. **1)** Para la ejecución objeto de este contrato, el CONTRATISTA se obliga a proporcionar el personal calificado. **2)** Todo el personal empleado por EL CONTRATISTA se entenderá contratado por su exclusiva cuenta y riesgo, sin que exista entre tales personas y EL POLITÉCNICO vinculación laboral alguna. **3)** En consecuencia, EL CONTRATISTA seleccionará y vinculará autónomamente el personal requerido para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato, y será de su cargo exclusivo el cumplimiento de las obligaciones que por ley, convención o pacto colectivo y contratos de trabajo adquiera con dicho personal. **4)** El CONTRATISTA, deberá dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en virtud de lo consignado en la Ley 789 de 2002, tales como los destinados a las EPS, Fondos Pensionales, al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Cajas de Compensación e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-. **5)** EL POLITÉCNICO podrá solicitar al CONTRATISTA, en cualquier momento, la demostración de los pagos efectuados en los términos aquí señalados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral de este contrato los Pliegos de Condiciones Definitivos, la propuesta presentada por el CONTRATISTA, los Estudios Previos y los documentos producidos en desarrollo de dicho Proceso. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere el certificado de registro presupuestal y EL CONTRATISTA deberá constituir las pólizas contempladas en este contrato, que deberán ser aprobadas por EL POLITÉCNICO, y aportar los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social. Todos los documentos para la legalización y ejecución del contrato los deberá aportar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo, so pena de la imposición de multas sucesivas de acuerdo con la cláusula décima primera. Los gastos que demande la legalización del contrato, serán por cuenta de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN**. A la terminación del presente contrato, las partes suscribirán un Acta en la cual conste detalladamente la liquidación definitiva del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES EINCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80/93 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA NOTIFICACIONES ELECTRONICAS. EL CONTRATISTA** autoriza las notificaciones electrónicas con base a la Ley 527 de 1999, artículos 56 y 205 de la Ley 1437 de 2011, Ley 1564 de 2012 y el Decreto 806 de 2020. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales, derivados del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de Medellín.

.

Para constancia se firma en Medellín, a los

IVAN DARIO ORTEGA ROJAS
Vicerrector Administrativo

XXXXXXXXXXXXXXXXX
El contratista

Proyectó:	Revisó:	Revisó:
 Natalia P. Sierra Palacio Abogada – Coordinación de Adquisiciones	 Cesar Augusto Carmona Toro Profesional Especializado Coordinación de adquisiciones	Yolanda María Henao Peña Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica